

0000002691

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 108

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 167

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 05 de enero de 2018 14:39

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural 1306427962 RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR CASADO(A) MANABI MANTA

Natural 1308677440 MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES CASADO(A) MANABI MANTA

RENUNCIANTE

Natural 1701481341 JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO CASADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1312177387 JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA SOLTERO(A) MANABI MANTA

Natural 1306920388 JACOME GILER ANDRES NICOLAS SOLTERO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2091501000	12/07/2016 11:56:08	56735	276.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Bien inmueble a favor de MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER, ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, bien inmueble que presenta las siguientes medidas y linderos. FRENTE: En doce metros con calle denominada Oliva Miranda Zambrano. ATRÁS: En doce metros con área otorgada a favor del señor Andres Nicolas Jacome Giler. COSTADO DERECHO: En veintitrés metros con calle publica. COSTADO IZQUIERDO: En veintitrés metros con lote numero dos (2). Con un área total de doscientos setenta y seis metros cuadrados (276,00m2)

Dirección del Bien: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Superficie del Bien: 276.00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2091547000	12/07/2016 11:39:15	56733	188.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Bien inmueble a favor de ANDRES NICOLAS JACOME GILER, ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, bien inmueble que presenta las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.- Siete metros con calle publica. POR ATRÁS.- Ocho metros con propiedad del señor Andres Macias. POR EL COSTADO DERECHO.- Veinticinco metros con propiedad de la Familia Moreira en parte y propiedad del Señor Silvano Peñafiel en otra parte. POR EL COSTADO IZQUIERDO.- Partiendo desde la calle gira hacia atrás con doce metros, desde este punto gira hacia la izquierda con un metro linderando con área otorgada a favor de la señorita Maryandree Josefina Jacome Giler, desde este punto gira hacia atrás con trece metros linderando con lote numero dos. Área total de Ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188,00.) SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 108

Número de Repertorio: 167

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de enero de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

USUFRUCTO

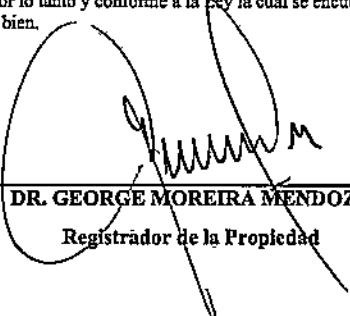
Dirección del Bien: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Superficie del Bien: 188.00m2

5.- Observaciones:

RENUNCIA DE RESERVA DE DERECHO DE USO, GOCE Y USUFRUCTO, el señor CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, que mediante esta escritura publica segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, el doce de Junio del Año dos mil dieciséis, se reservo, derecho de uso, goce y usufructo que constituyo sobre los inmuebles de propiedad de sus hijos ANDRES NICOLAS JACOME GILER y MARYANDREE JACOME GILER, y por lo tanto y conforme a la ley la cual se encuentra vigente, les concede todas sus entradas y salidas, uso, goce, habitación, servidumbres y dominio del bien.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-002-000033388

0000002692



20171301002000629

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171301002000629

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON PORTOVIEJO
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	EXTINCION DE USUFRUCTO, USO Y/O HABITACION, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308677440
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCY MEDRANDA POVEDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308677440

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000



Factura: 003-002-000033375

0000002693



20171301002P03624

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P03624						
ACTO O CONTRATO:							
EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y/O HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701481341	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701481341	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANDRES NICOLAS JACOME GILER
Natural	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312177387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P03624						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701481341	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANDRES NICOLAS JACOME GILER
Natural	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	4312177387	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308677440	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306427962	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		115000.00					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171301002P03624					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308677440	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306427962	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390067506001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO

0000002694

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	115000.00	



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P03624						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	REPRESENTANDO A	RUC	1390067506001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		PORTOVIEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO



1000000000

1

2

3

4

5

6

7

8

167
168

0000002695

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2017	13	01	002	P03624	F033375

ESCRITURA DE RENUNCIA DE RESERVA DE DERECHO DE USO,

GOCE Y USUFRUCTO, QUE HACE EL ECONOMISTA CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES, ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER Y MARYANDREE JOSEFINA JÁCOME GILER; CONTRATO DE COMPRAVENTA, OTORGADO POR LOS SEÑORES, ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, MEDIANTE PODER ESPECIAL; Y, MARYANDREE JOSEFINA JÁCOME GILER, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES INGENIERA NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y SEÑOR RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ; Y ÉSTOS A SU VEZ CONSTITUYEN HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; A FAVOR DEL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANONIMA, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

CUANTIA RENUNCIA: INDETERMINADA.

CUANTÍA COMPRAVENTA: USD \$ 115.000,00

CUANTIA HIPOTECA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

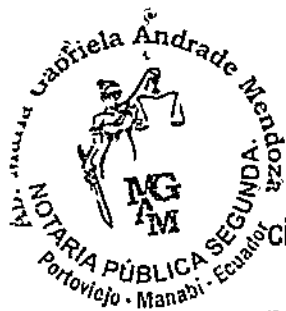
En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Ecuador, hoy día viernes veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA**,
Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, comparecen y declaran,
por una parte, el señor **CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL**, por
sus propios y personales derechos y por los que representa de su hijo el
señor **ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER**, en su calidad de Apoderado
Especial, conforme se desprende de la copia certificada del Poder Especial
que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Economista y domiciliado en la ciudad de
Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, con dirección: Urbanización
Manta Beach B9 Lote 1; teléfono: 099687445-9; correo:
maryandree j@hotmail.com; y, la señora **MARYANDREE JOSEFINA
JÁCOME GILER**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
soltera, domiciliada en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de
Portoviejo, con dirección: Urbanización Manta Beach B9 Lote 1; teléfono:
099687445-9; correo: maryandree j@hotmail.com; por otra parte, los
cónyuges señores **NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y
RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ**, por sus propios y personales derechos y
por los que les corresponden de la sociedad conyugal por ellos constituida,
de estado civil casados entre sí, de profesión Ingeniera la primera de los
nombrados y de ocupación Comerciante el segundo, domiciliados en la

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



0000002696

ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, con dirección: la

pradera manzana | villa 19; teléfono: 0993172503; correo:

nancy343434@hotmail.com; y, por otra parte, **EL BANCO COMERCIAL**

DE MANABÍ SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representado por el señor

WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL, cuya personería se acredita con la copia del nombramiento,

debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante; quien

declara ser de estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad

de Portoviejo. *Se deja registrada la dirección de la matriz Portoviejo,*

esto es Avenida Reales Tamarindos y calle Álamos, Centro Comercial

Plaza Victoria, parroquia Dieciocho de Octubre, cantón Portoviejo,

provincia de Manabí; número teléfono convencional (05)2440102,

Email: info@bcmanabi.com.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana y con capacidad necesaria para otorgar esta escritura de,

Renuncia de Reserva de Derecho de Uso, Góce y Usufructo, Compraventa

e Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, a quienes les

conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía doy fé, y autorizan a

que se verifiquen sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, me

entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de escritura

pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de.

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Renuncia de Reserva de Derecho de Uso, Goce y Usufructo, Compraventa

e Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se celebra al

tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE**

RENUNCIA DE RESERVA DE DERECHO DE USO, GOCE Y

USUFRUCTO: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración

de la presente Escritura Pública de Renuncia de Reserva del Derecho de

Usufructo de un Bien Inmueble, el señor **CLELIO REINALDO JACOME**

GUAYAQUIL, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la

ciudad de Manta, en su calidad de Renunciante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública, celebrada el veintiocho de

marzo del año dos mil dieciséis, en la Notaría Pública Segunda del cantón

Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce

de junio del año dos mil dieciséis, los cónyuges Clelio Reinaldo Jacome

Guayaquil y Freia Maribeth Giler Moreira, donaron a favor de sus hijos los

señores **MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER Y ANDRÉS**

NICOLÁS JÁCOME GILER, un lote de terreno a cada uno, subdivididos de

uno de mayor extensión, ubicados en la parroquia Los Esteros, cantón

Manta, provincia de Manabí, comprendidos dentro de los siguientes

límites y medidas: **LOTE DONADO A MARYANDREE JACOME GILER:**

FRENTE: en doce metros (12.00 m), con calle denominada Oliva Miranda

Zambrano; **ATRÁS:** en doce metros (12.00 m), con área otorgada a favor



0000002697

del señor Andres Nicolas Jacome Giler; COSTADO DERECHO: en veintitrés metros (23.00 m), con calle pública; y, COSTADO IZQUIERDO:

en veintitrés metros (23.00 m), con lote número Dos. Con un área total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (276.00 m²).

LOTE DONADO A ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER. FRENTE: en

siete metros (7.00 m), con calle pública; ATRÁS: en ocho metros (8.00 m),

con propiedad del señor Andrés Macías; COSTADO DERECHO: en

veinticinco metros (25.00 m), con propiedad de la familia Moreira en parte y

propiedad del señor Silvano Peñañiel en otra parte; y, COSTADO

IZQUIERDO: partiendo desde la calle gira hacia atrás con doce metros

(12.00 m), desde este punto gira hacia la izquierda con un metro (1.00 m)

linderando con área otorgada a favor de la señorita Maryandree Josefina

Jácome Giler, desde este punto gira hacia atrás con trece metros (13.00 m)

linderando con lote número dos. Con un área total de CIENTO OCHENTA

Y OCHO METROS CUADRADOS (188.00 m²). En dicha escritura, el

donante señor Clelio Reinaldo Jácome Guayaquil, manifestó que se

reservaba el DERECHO DE USO, GOCE Y USUFRUCTO de los bienes

que dona a sus hijos ANDRES NICOLAS JACOME GILER, Y

MARYANDREE JACOME GILER, mientras viva. TERCERA: RENUNCIA

DE USO, USUFRUCTO Y HABITACION. - Con los antecedentes indicados,

y por medio de este instrumento público, y en la aplicación de lo dispuesto

Ab. Mta. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Artículo dieciocho numeral veinte y siete literal C, de la Ley Notarial, el señor CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, libre y voluntariamente RENUNCIA al DERECHO DE USO, GOCE Y USUFRUCTO, que mediante escritura pública otorgada el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de junio del año dos mil dieciséis, se reservó, derecho de uso, goce y usufructo que se constituyó sobre los inmuebles de propiedad de sus hijos ANDRES NICOLAS JACOME GILER Y MARYANDREE JACOME GILER, y por lo tanto y conforme a la Ley la cual se encuentra vigente, les concede todas sus entradas y salidas, uso, goce, habitación, servidumbres y dominio del bien.

CUARTA: CUANTIA. La cuantía por su naturaleza del presente contrato es de Indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACION.** El compareciente, por sí mismo o por intermedio de tercera persona realice todos los trámites referentes para la legalización respectiva. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**

Presentes el otorgante, manifiesta su aceptación a todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento. **SEGUNDA PARTE**

COMPRAVENTA: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, los señores **ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER**, representado legalmente por el señor **CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL**, en su calidad de

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



0000002698

Apoderado Especial, conforme se desprende de la copia certificada del

Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y,

MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER, por sus propios y

personales derechos, que en adelante se llamarán la parte "VENDEDORA";

por otra, los cónyuges señores, **NANCY MERCEDES MEDRANDA**

POVEDA Y RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ, por sus propios y personales

derechos y por los que le corresponden de la sociedad conyugal por ellos

constituida, que en adelante se llamarán la parte "COMPRADORA". Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el

cantón Manta, legalmente capaces para obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. a) Los señores **ANDRES NICOLAS JACOME GILER** Y

MARYANDREE JACOME GILER, son propietarios de un inmueble cada

uno, consistentes en dos lotes de terreno, ubicados en la parroquia Los

Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, comprendidos dentro de los

siguientes linderos y medidas: **LOTE DE MARYANDREE JACOME GILER:**

FRENTE: en doce metros (12.00 m), con calle denominada Oliva Miranda

Zambrano; ATRÁS: en doce metros (12.00 m), con área otorgada a favor

del señor Andres Nicolas Jacome Giler; **COSTADO DERECHO:** en

veintitrés metros (23.00 m), con calle pública; y, **COSTADO IZQUIERDO:**

en veintitrés metros (23.00 m), con lote número Dos. Con un área total de

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (276.00 m²).

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO

LOTE DE ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER: FRENTE: en siete metros

(7.00 m), con calle pública; ATRÁS: en ocho metros (8.00 m), con propiedad del señor Andrés Macías; COSTADO DERECHO: en veinticinco metros (25.00 m), con propiedad de la familia Moreira en parte y propiedad del señor Silvano Peñafiel en otra parte; y, COSTADO IZQUIERDO: partiendo desde la calle gira hacia atrás con doce metros (12.00 m), desde este punto gira hacia la izquierda con un metro (1.00 m) linderando con área otorgada a favor de la señorita Maryandree Josefina Jácome Giler, desde este punto gira hacia atrás con trece metros (13.00 m) linderando con lote número dos. Con un área total de CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188.00 m²). Inmuebles que fueron adquiridos por Donación que hicieron a su favor sus padres los cónyuges señores Clelio Reinaldo Jácome Guayaquil y Frecia Maribeth Giler Moreira, según se desprende de la Escritura Pública, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte VENDEDORA, señores ANDRES NICOLAS JACOME GILER, representado legalmente por el señor CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, en su calidad de Apoderado Especial, Y MARYANDREE JACOME GILER, dan en venta real y perpetua enajenación, sin reservarse



0000002699

parte o derecho alguno, a favor de la parte COMPRADORA, cónyuges

señores, **NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y RUBERT**

HECTOR RUIZ VELEZ, los inmuebles, consistentes en dos lotes de terreno,

ubicados en la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí,

comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO:

FRENTE: en doce metros (12.00 m), con calle denominada Oliva Miranda

Zambrano; ATRÁS: en doce metros (12.00 m), con área otorgada a favor

del señor Andrés Nicolás Jácome Giler; COSTADO DERECHO: en

veintitrés metros (23.00 m), con calle pública; y, COSTADO IZQUIERDO:

en veintitrés metros (23.00 m), con lote número Dos. Con un área total de

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (276.00 m²).

LOTE DOS: FRENTE: en siete metros (7.00 m), con calle pública; ATRÁS:

en ocho metros (8.00 m), con propiedad del señor Andrés Macías;

COSTADO DERECHO: en veinticinco metros (25.00 m), con propiedad de

la familia Moreira en parte y propiedad del señor Silvano Peñañiel en otra

parte; y, COSTADO IZQUIERDO: partiendo desde la calle gira hacia atrás

con doce metros (12.00 m), desde este punto gira hacia la izquierda con un

metro (1.00 m) linderando con área otorgada a favor de la señorita

Maryandree Josefina Jácome Giler, desde este punto gira hacia atrás con

trece metros (13.00 m) linderando con lote número dos. Con un área total

de CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188.00 m²).

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

CUARTA: PRECIO. El precio del inmueble objeto de la presente

compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes

es de **CIENTO QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 115.000,00); valor que la parte

COMPRADORA, cónyuges señores **NANCY MERCEDES MEDRANDA**

POVEDA Y RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ, paga a la parte

VENDEDORA, señores **ANDRES NICOLAS JACOME GILER,**

representado legalmente por el señor **CLELIO REINALDO JACOME**

GUAYAQUIL, en su calidad de Apoderado Especial, Y **MARYANDREE**

JACOME GILER, dentro de los siguientes días a los de la inscripción de

este contrato y del contrato de hipoteca que constituye la tercera parte

de esta escritura pública, toda vez que los recursos para el pago

provendrán de un préstamo hipotecario que la PARTE COMPRADORA

contratará con el Banco Comercial de Manabí S.A, simultáneamente a la

entrega física del inmueble materia de esta compraventa. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA. La parte VENDEDORA, declara que está conforme con

el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de

la parte COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles

antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su

destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como

todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas,

0000002700

servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para

si. **SEXTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** La parte COMPRADORA al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte VENDEDORA respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). La parte COMPRADORA al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre compradora(es) y vendedora(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a tercero.

SÉPTIMA: CUERPO CIERTO. Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones

detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **OCTAVA:**

SANEAMIENTO: La parte COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que la parte VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran

estar sometidos los indicados inmuebles. **NOVENA: DECLARACIÓN.** La

parte VENDEDORA, declara que los inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos

de enajenar, conforme consta de los certificados otorgado por el Registro de

la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes. De igual

manera, la parte VENDEDORA, declara que los inmuebles no están sujetos

a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones

rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se

halla libre de juicios. La parte COMPRADORA, acepta la venta y

transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.

DÉCIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Los gastos que

causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de la parte

COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en

la compraventa de los inmuebles, que en caso de haberlo serán por cuenta

de la vendedora. La parte VENDEDORA, autoriza a la parte COMPRADORA

a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la

Propiedad del cantón Manta. **UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.** Los contratantes

0000002701

aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN (3)

VOLUNTARIA DE ENAJENAR: COMPARECIENTES: Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública: a) Los cónyuges señores: **NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y**

RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ, parte a la que en adelante se la podrá

designar como "LOS DEUDORES HIPOTECARIOS", quienes comparecen

por sus propios derechos y por los que les corresponden de la sociedad

conyugal por ellos constituida; b) **EL BANCO COMERCIAL DE MANABI**

SOCIEDAD ANONIMA, representado por su Gerente General, don

WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO, justificándose su personería

con el documento que se acompaña, a quien en adelante se lo podrá

denominar como el BANCO ACREEDOR.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

LOS DEUDORES HIPOTECARIOS han contraído y mantienen

obligaciones a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD

ANONIMA y tienen la voluntad e intención de continuar operando con el

Banco, solicitando y firmando créditos directos e indirectos, fianzas,

pagares, letras de cambio, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito.- Hipoteca que se constituye de conformidad con lo que dispone el Artículo dos mil trescientos quince incisos tercero y cuarto del Código Civil; y, Artículo dos mil trescientos dieciséis del Cuerpo Legal antes invocado.-

LOS DEUDORES HIPOTECARIOS están dispuestos a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria que es materia del presente contrato.- **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA:** En garantía y seguridad de todas las obligaciones señaladas en la cláusula anterior y de las que LOS DEUDORES HIPOTECARIOS hayan contraído o contraigan en el futuro a favor del Banco, sin perjuicio de su responsabilidad personal solidaria y sin restricciones de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, presentes o futuras, novaciones, por negociaciones directas o indirectas, ya sea el Banco acreedor original o resulte acreedor por subrogación, incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar y además en garantía de las obligaciones que el constituyente o constituyentes de la presente Hipoteca Abierta hayan contraído directa y/o indirectamente a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANONIMA, que contraídas en cualquiera de dichas formas, hayan sido adquiridas por el Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima, a cualquier título, LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, constituyen a favor del Banco Comercial de Manabí

U000002702

Sociedad Anónima, Primera Hipoteca con el carácter de Abierta, sobre el inmueble de su propiedad, consistente en dos lotes de terreno, ubicados en la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE: en doce metros (12.00 m), con calle denominada Oliva Miranda Zambrano; ATRÁS: en doce metros (12.00 m), con área otorgada a favor del señor Andrés Nicolás Jácome Giler; COSTADO DERECHO: en veintitrés metros (23.00 m), con calle pública; y, COSTADO IZQUIERDO: en veintitrés metros (23.00 m), con lote número Dos. Con un área total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (276.00 m²). LOTE DOS: FRENTE: en siete metros (7.00 m), con calle pública; ATRÁS: en ocho metros (8.00 m), con propiedad del señor Andrés Macías; COSTADO DERECHO: en veinticinco metros (25.00 m), con propiedad de la familia Moreira en parte y propiedad del señor Silvano Peñañiel en otra parte; y, COSTADO IZQUIERDO: partiendo desde la calle gira hacia atrás con doce metros (12.00 m), desde este punto gira hacia la izquierda con un metro (1.00 m) linderando con área otorgada a favor de la señorita Maryandree Josefina Jácome Giler, desde este punto gira hacia atrás con trece metros (13.00 m) linderando con lote número dos. Con un área total de CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188.00 m²).

Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular

se extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este contrato

involucre a dos o más. De acuerdo a todo lo anterior, LOS DEUDORES HIPOTECARIOS declaran que los linderos y mensuras expresados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima, pero que si alguna parte de él no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida dentro del gravamen hipotecario, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente sobre él existe, como también las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Así mismo la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean y que estén destinados o se destinen, en lo posterior, al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.- **CUARTA: HISTORIA DE DOMINIO.**- El inmueble anteriormente descrito, fue adquirido, por los cónyuges señores NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ, mediante este mismo instrumento, por compra a los señores ANDRES NICOLAS JACOME GILER, representado legalmente por el señor CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL, en su calidad de Apoderado Especial, y MARYANDREE JACOME GILER, según se desprende de la escritura pública de compraventa y primera hipoteca abierta con prohibición de



000002703

voluntaria de enajenar, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, en la fecha de data su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; a su vez los señores Andrés Nicolás Jácome Giler y Maryandree Jácome Giler, lo adquirieron por Donación que hicieron a su favor sus padres los cónyuges señores Clelio Reinaldo Jácome Guayaquil y Frecia Maribeth Giler Moreira, según se desprende de la Escritura Pública, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **QUINTA.- VIGENCIA DE LA**

HIPOTECA: El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la total cancelación de todas y cada una de las obligaciones que respalda y el deudor o deudores hipotecarios renuncian a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio

que no sea el otorgamiento de Escritura Pública, e igualmente a toda disposición en contrario.- **SEXTA.- CAUSAS PARA EJECUTAR LA**

HIPOTECA: El Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima, podrá ejercer la acción especial para la ejecución de Hipotecas y pedir al Juez de

lo Civil el EMBARGO del bien hipotecado en los siguientes casos: 1) Al encontrarse los deudores hipotecarios en mora total o parcial de la obligación u obligaciones que puedan acceder a este procedimiento; 2) Si

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

CON PAGO.

o efectuase la enajenación o estableciese nuevo gravamen del inmueble hipotecado sin autorización escrita del Banco, aun cuando no estuviese vencido el plazo de las respectivas obligaciones crediticias; 3) Si los deudores hipotecarios dejaren de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; 4) En el evento de que el inmueble, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufiere deterioro o se deprecie en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio del representante del Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima; 5) Si terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo sobre él todo o parte del bien hipotecado o si éste fuere objeto de expropiación u otra medida similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; 6) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de los deudores hipotecarios; 7) Si se promoviere contra los deudores hipotecarios acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación al bien hipotecado; 8) Si los deudores hipotecarios dejaren de cumplir con un auto de pago en ejecución promovida por terceros; 9) Si el BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica por concepto de garantías extendidas por el primero a solicitud de los deudores hipotecarios; 10) Si se dejase de pagar por los



0000002704

deudores hipotecarios los impuestos municipales, fiscales o provinciales que graven el bien inmueble; **11)** Si los deudores hipotecarios se constituyeren en deudor o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva; **12)** Si los deudores hipotecarios suspendieren el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobado a satisfacción del Banco; **13)** Si entre los deudores hipotecarios y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en peligro o riesgo la normal actividad de la misma; **14)** Si los deudores hipotecarios dejaren de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **15)** En el evento de que los deudores hipotecarios infringieren una cualesquiera de las estipulaciones de este contrato o de Leyes y Reglamentos que fueren pertinentes; **16)** Si requerido los deudores hipotecarios se negaren a presentar al Banco los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; **17)** Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido.- En cualquiera de los casos mencionados bastará la sola aseveración del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque los deudores hipotecarios se encuentren al día en el pago de sus

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Obligaciones.- Por tanto el BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD

ANONIMA podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes de plazo, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando el EMBARGO del bien hipotecado.- **SÉPTIMA. ALCANCE DE LA PALABRA**

OBLIGACION: La palabra **OBLIGACION**, que es utilizada en la cláusula tercera de esta Escritura Pública, comprende tanto las presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse, siendo entendido que la Hipoteca Abierta que se constituye por este Instrumento Público garantiza a todos los créditos directos e indirectos que ha concedido o conceda el **BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA**, a los deudores hipotecarios, cónyuges señores **NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA Y RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ**, esto es,

operaciones de cartera, letras de cambio, pagares, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin ella, novaciones, contra - garantías por avales, fianzas o aceptaciones, operaciones en unidades de valor constante para garantizar obligaciones de los Deudores Hipotecarios, ya sea el Banco acreedor original o resulte acreedor por subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que por sola y Única resolución del **BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA**, se considere como obligación, sea su origen anterior, simultáneo o

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



0000002705

posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta.- Los deudores

hipotecarios convienen expresamente en la reserva determinada en el artículo un mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil.- **OCTAVA.-**

CONDICIONES DEL INMUEBLE: Los deudores hipotecarios declaran que el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula tercera de este instrumento público está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones prescritas, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo prohibiciones de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por obligación alguna.- **NOVENA.-**

ANTICRESIS: El Banco podrá en caso de mora de una cualquiera de las obligaciones contraídas por los deudores hipotecarios a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, tomar en anticresis el inmueble hipotecado, para lo cual será suficiente la decisión del Banco comunicada por escrito a los deudores hipotecarios y con anticipación de por lo menos siete días.- En este caso la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta,

inclusive los intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar.- **DÉCIMA.- PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

Los deudores hipotecarios declaran por voluntad propia, que constituyen prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento

Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

hipoteca hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones, que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrán enajenarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo.-

UNDECIMA.- ACEPTACION: EL BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, por la interpuesta persona de su Gerente General el señor Walter Oswaldo Andrade Castro, declara que acepta la primera hipoteca abierta de que tratan las cláusulas anteriores.- El Banco deja también constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos y por lo tanto se reserva el derecho de notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato.- **DUODECIMA.- GASTOS:** Todos los gastos de otorgamiento de esta escritura pública, inclusive los de registro, inscripción, honorarios, impuestos, derechos, etcétera y los de su cancelación en su oportunidad serán pagados por los deudores hipotecarios y por lo tanto el banco podrá cargarlos a su cuenta.- **DECIMA TERCERA.- LICITUD DE FONDOS:** Los deudores hipotecarios, declaran expresamente que los valores con los cuales cancelarán las obligaciones detalladas en este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita o cualquier otra actividad

000002706

prohibida por las Leyes del Ecuador, además autorizan al acreedor a

realizar el análisis que considere pertinente e informar a las Autoridades

Competentes en caso de investigación o determinación de transacciones

inusuales. **DECIMA CUARTA.- DECLARACIONES Y CESION DE**

DERECHOS. (A) En caso de nulidad de cualquiera de las cláusulas o

disposiciones del presente Contrato todas las demás cláusulas y

condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo

permanecerán en plena vigencia y con efecto jurídico hasta la total

solución de las obligaciones que respalda. (B) Los propietarios del bien

inmueble, que por este instrumento constituyen gravamen hipotecario,

declaran que el Banco Comercial de Manabí S.A. queda facultado y

autorizado en forma expresa para ceder o asignar la Hipoteca Abierta y

todos los demás derechos y gravámenes, que a favor del Banco Comercial

de Manabí S.A. se constituyen en este instrumento, a favor de cualquiera

otra Institución Financiera o no, Pública, Privada o Semipública, si fuera del

caso y así lo requiera Banco Comercial de Manabí S.A. queda autorizado

para informar, por escrito de la Cesión a los suscritos deudores,

comunicación que surtirá los efectos de notificación al tenor del artículo 65

del Código Orgánico General de Procesos.- De igual manera, renuncia a

ser notificada de esta sesión, de conformidad a lo establecido en el artículo

once (11) del Código Civil. **DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO,**

JURISDICCION Y COMPETENCIA: Las partes señalan como domicilio la ciudad de Portoviejo y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces Civiles de la ciudad de Portoviejo.- Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada y haga constar que por si sola o por interpuesta persona está autorizado para obtener su inscripción en los correspondientes registros.- (firmado) Abogado Luis Dueñas Cevallos, matricula número TRECE guión DOS MIL TRES guión DIEZ, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Y leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes aquellos que se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE.-

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

1) EC. CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL
C.C. No 170148134-1



XLTP10

0000002707

BenEcuador B.P.

28/12/2017 03:31:06 p.m. OK

CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

BI

CONCEPTO: D6 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 733029611

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARGUI - MANTA (AG.) CP:e

garras

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA DE PO

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

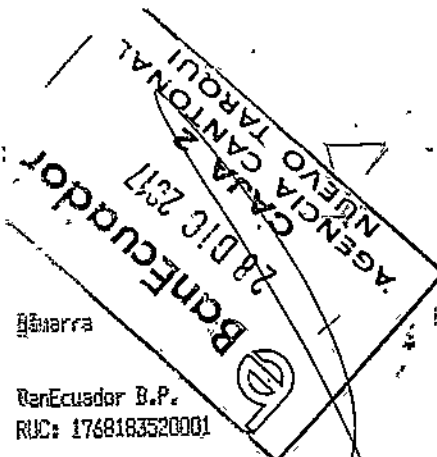
Efectivo: 4.00

Comision Efectivo: 0.54

IVA % 0.06

TOTAL: 4.60

SUJETO A VERIFICACION



garras

BenEcuador B.P.

RUC: 1768183520001

NUEVO TARGUI - MANTA (AG.)

AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI,

PARROQUIA TARGUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Fac.: 151-301-00001833

Fecha: 28/12/2017 03:31:06 p.m.

No. Autorización:

28123017011681835200012131530000010332017153115

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

ID: 9999999999999

Dirección: AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO

TARGUI

PARROQUIA TARGUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000060774

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: JACOME GILER ANDRES NICOLAS
NOMBRES: B.CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

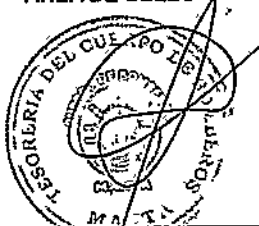
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/12/2017 08:39:27
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00



3

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de marzo de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000060775

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA
NOMBRES: CALLE OLIVA MIRANDA URB. CENTENARIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

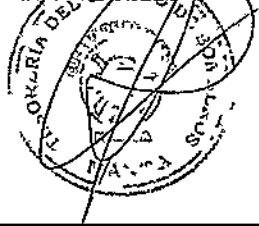
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/12/2017 08:40:11
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de marzo de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679889

0000002708

12/28/2017 2:32

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA \$115000.00 POR UNA PROPIEDAD DE (CALLE OLIVA MIRANDA LOT. CENTENARIO/LOT. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS) ubicada en, MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-15-01-000	276,00	69172,81	309843	679889

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1312177387	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	CALLE OLIVA MIRANDA LOT. CENTENARIO	Impuesto principal	1150,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	345,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1495,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1495,00
1308677440	MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	NA	SALDO	0,00

EMISION: 12/28/2017 2:32 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679890

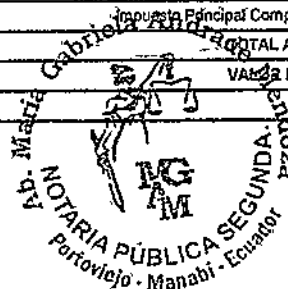
12/28/2017 2:32

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Escritura pública de; COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en, MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-15-01-000	276,00	69172,81	309844	679890
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C/ R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1312177387	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	CALLE OLIVA MIRANDA LOT. CENTENARIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			246,47	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C/ R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			247,47	
1308677440	MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 12/28/2017 2:32 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1350000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfonos: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679891

12/28/2017 2:33

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-15-47-000	188,00	34587,03	309845	679891
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1306920388	JACOME GILER ANDRÉS NICOLAS	LOT. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			39,38	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			40,38	
1306877440	MEDRÁNDA POVEDA NANCY MERCEDES	NA	SALDO			0,00	

EMISIÓN: 12/28/2017 2:33 MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

Ap. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000002709



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17026697, certifico hasta el día de hoy 26/12/2017 16:43:05, la Ficha Registral Número 56735.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091501
Fecha de Apertura: martes, 12 de julio de 2016
Superficie del Bien: 276.00m2
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA
LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble a favor de MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER, ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, bien inmueble que presenta las siguientes medidas y linderos. FRENTE: En doce metros con calle denominada Oliva Miranda Zambrano. ATRÁS: En doce metros con área otorgada a favor del señor Andres Nicolas Jacome Giler, COSTADO DERECHO: En veintitrés metros con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: En veintitrés metros con lote número dos (2). Con un área total de doscientos setenta y seis metros cuadrados (276,00m2)
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION UNIFICACION Y DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO	1654 12/jul/2016	41.975	42.020

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 12 de julio de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUBDIVISIÓN, UNIFICACIÓN, DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO, terrenos ubicados en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, En la mencionada escritura se procede a rectificar error en el nombre del señor Clelio, que se hizo constar como CLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, cuando lo correcto es como consta en su cédula de ciudadanía GLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, también se procede a rectificar error en el nombre de la señora Frecia, que se hizo constar como FRESIA MARIBETH GILER MOREIRA, cuando lo correcto es como consta en su cédula de ciudadanía MARIBETH GILER MOREIRA. RESERVA DE USUFRUCTO, el donante señor CLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, manifiesta que se reserva el Derecho de Uso, Goce y Usufructo de los bienes que hoy Donó a sus hijos ANDRES NICOLAS Y MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER, mientras el viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1303405243	GILER MOREIRA FRECIA MARIBETH	CASADO(A)	MANTA	



Fecha: 26 DIC 2017 HORA:



DONANTE - USUFRUCTUARIO	1701481341	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	1306920388	JACOME GILER ANDRES NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	1312177387	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	SOLTERO(A)	MANTA MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 16:43:06 del martes, 26 de diciembre de 2017

Elaborado por RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR

Elaborado por AURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 26 DIC 2017 HORA: 9:00

ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000002710

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
56733

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17026697, certifico hasta el día de hoy 26/12/2017 16:41:10, la Ficha Registral Número 56733.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091547 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 12 de julio de 2016 Parroquia: LOS ESTEROS
Superficie del Bien: 188,00m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble a favor de ANDRES NICOLAS JACOME GILER, ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, bien inmueble que presenta las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.- Siete metros con calle publica. POR ATRAS.- Ocho metros con propiedad del señor Andrés Macías. POR EL COSTADO DERECHO.- Veinticinco metros con propiedad de la Familia Moreira en parte y propiedad del Señor Silvano Peñafiel en otra parte. POR EL COSTADO IZQUIERDO.- Partiendo desde la calle gira hacia atrás con doce metros, desde este punto gira hacia la izquierda con un metro linderando con área otorgada a favor de la señorita Maryandree Josefina Jacome Giler, desde este punto gira hacia atrás con trece metros linderando con lote numero dos. Area total de Ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188,00) SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION UNIFICACION Y DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO	1654 12jul/2016	41.975	42.020

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1 -] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 12 de julio de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUBDIVISION, UNIFICACION, DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO, terrenos ubicados en la Lotización Centenario de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, En la mencionada escritura se procede a rectificar error en el nombre del señor Clelio, que se hizo constar como CLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, cuando lo correcto es como consta en su cédula de ciudadanía CLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, también se procede a rectificar error en el nombre de la señora Fresia, que se hizo constar como FRESIA MARIBETH GILER MOREIRA, cuando lo correcto es como consta en su cédula de ciudadanía FRECIA MARIBETH GILER MOREIRA. RESERVA DE USUFRUCTO, el donante señor CLELIO REYNALDO JACOME GUAYAQUIL, manifiesta que se reserva el Derecho de Uso, Goce y Usufructo de los bienes que hoy dona a sus hijos ANDRES NICOLAS Y MARYANDREE JOSEFINA JACOME GILER, mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1654
Número de Repertorio: 3609

Folio Inicial: 41.975

Folio Final: 42.020



Fecha: 26 DIC 2017 HORA: 16:41

Certificación impresa por: laura_tigua

Ficha Registral: 56733

martes, 26 de diciembre de 2017 16:41

Página 2 de 2



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1303405243	GILER MOREIRA FRECIA MARIBETH	CASADO(A)	MANTA	
DONANTE - USUFRUCTUARIO	1701481341	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1306920388	JACOME GILER ANDRES NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA	
DONATARIO	1312177387	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 11:10 del martes, 26 de diciembre de 2017

Notario: DAVID CEDAÑO RUPERTI

Abogado: CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Firma del Registrador (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 26 DIC 2017 HORA 2:13



000002711

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089487



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA
ubicada CALLE OLIVIA MIRANDA LOT. CENTENARIO/LOT. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$115000.00 CIENTO QUINCE MIL DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano



28 DE DICIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

117353

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117353



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

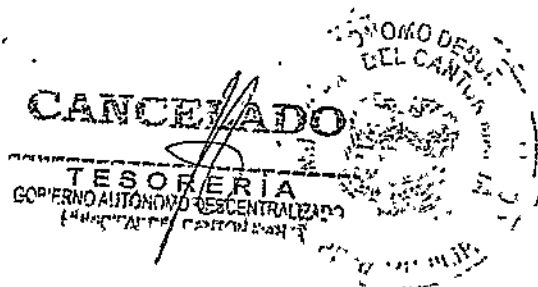


Manta, 1 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

2091501000: CALLE OLIVIA MIRANDA LOT. CENTENARIO

Manta, primero de noviembre del dos mil diecisiete



000002712

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 117352



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

JACOME GILER ANDRES NICOLAS

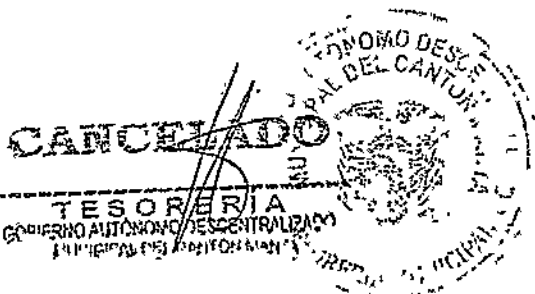
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

2091547000: LOT. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, primero de noviembre del dos mil diecisiete





GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABÍ

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 31-10-2017

Nº CONTROL: 0062372

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO URBANO

UBICACIÓN:

B. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS

C. CATASTRAL:

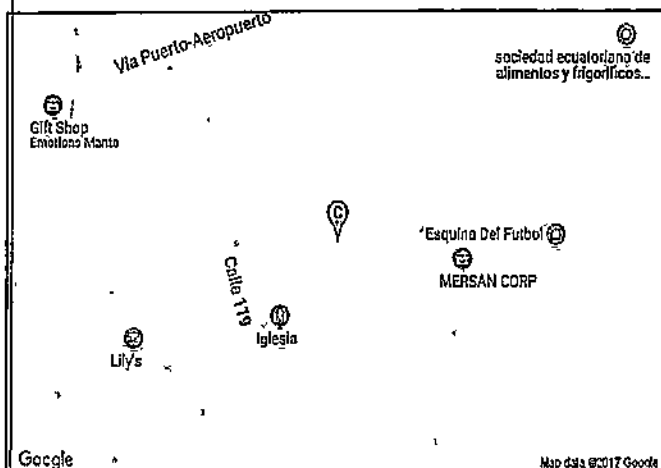
2091547000

PARROQUIA:

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0062372
E 203

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

SOBRE LÍNEA
DE FÁBRICA
CON PORTAL

LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	6.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
ATRÁS: -
C. IZQUIERDO: -
DERECHO: -
ÁREA TOTAL: 188,00 m²

[Handwritten signature]

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela



"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



20915470005AN

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



0000002713

GOBIERNO AUTÓNOMO DE INTEGRALIZACIÓN MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 31-10-2017

Nº CONTROL: 0062371

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

UBICACIÓN:

CALLE OLIVIA MIRANDA URB. CENTENARIO

C. CATASTRAL:

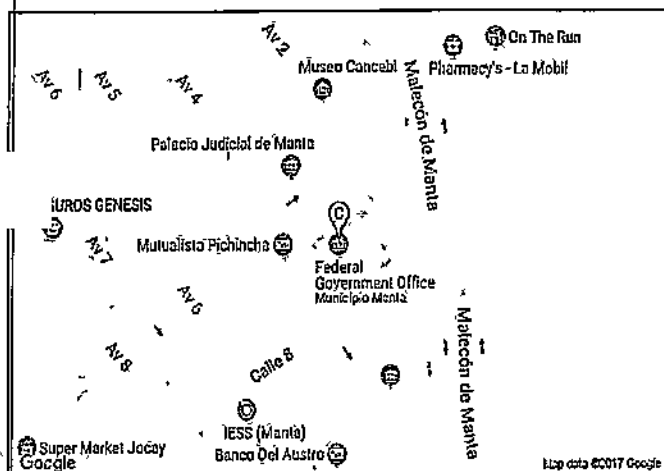
2091501000

PARROQUIA:

LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0062371
C304

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETRO FRONTAL

LOTE MIN:

300

FRENTE MIN:

8.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

0.80

CUS:

3.20

FRENTE:

3.00

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 12.00m con calle denominada Oliva Miranda Zambrano
 ATRÁS: 12.00m con area otorgada a favor del Sr. Andres Nicolas-Jacome Giler
 C. IZQUIERDO: 23.00m con lote n° 2
 DERECHO: 23.00m con calle publica
 ÁREA TOTAL: 276,00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela



USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



2091501000KQE

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000146990
Nº ELECTRÓNICO : 53250



Fecha: Martes, 31 de Octubre de 2017

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-15-47-000

Ubicado en: LOT. CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 188

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1306920388

Propietario

JACOME GILER-ANDRES NICOLAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10904

CONSTRUCCIÓN: 23683.03

AVALÚO TOTAL: 34587.03

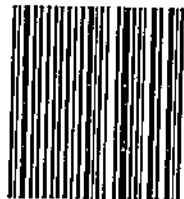
SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-10-31 17:10:50



0000146990



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



0000002714

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000146989
Nº ELECTRÓNICO : 53251



Fecha: Mories 31 de Octubre de 2017

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-15-01-000

Ubicado en: CALLE OLIVIA MIRANDA LOT. CENTENARIO



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 276

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

Propietario

1312177387

JACOME GILER-MARYANDREE JOSEFNA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17608.8

CONSTRUCCIÓN: 51564.01

AVALÚO TOTAL: 69172.81

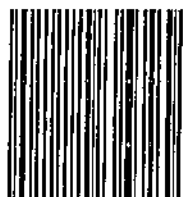
SON: SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-10-31 17:14:01



0000146989



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060774

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1306920388001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

JACOME GILER ANDRES NICOLAS

B.CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

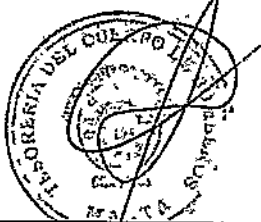
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

28/12/2017 08:39:27

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR 00

3.01

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

LA PUBLICA

Manabí

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060775

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1312177387

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA

CALLE OLIVA MIRANDA URB. CENTENARIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

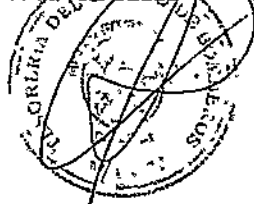
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

28/12/2017 08:40:11

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

LA PUBLICA

Manabí

ORIGINAL: CLIENTE



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000002715

ESCRITURA PÚBLICA

PODER GENERAL



OTORGA:

EL SEÑOR ANDRES NICOLAS JACOME GILER

A FAVOR DE:

EL SEÑOR CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO:

PROTOCOLO

20171308006P04351

AUTORIZADA

20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-002-000016000

20171308006P04351

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308006P04351					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME GILER ANDRÉS NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306920388	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DEL SEÑOR CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

000002716



1 ...rio

2 ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P04351

3 FACTURA NÚMERO: 002-002-000016000

4

5

6

7

PODER GENERAL

8

QUE OTORGAN:

9

ANDRES NICOLAS JACOME GILER

10

A FAVOR DE:

11

CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI DOS COPIAS

14

JELG

15



16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Noviembre del año dos
18 mil diecisiete, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,
19 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: El señor: ANDRES
20 NICOLAS JACOME GILER, soltero, con cédula de identidad número uno tres
21 cero seis nueve dos cero tres ocho guión ocho, por sus propios derechos y
22 quienes para efectos de notificaciones consignan los siguientes datos:
23 Dirección: Calle Oliva Zambrano segunda transversal casa número 210,
24 Teléfono: 02924774. Correo electrónico: nicolasjacome@hotmail.com, y en
25 calidad de "MANDANTES O PODÉRDANTES". Los compareciente son
26 mayores de edad, de nacionalidad: ecuatoriana; hábiles y capaces para
27 contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme
28 presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien





1 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la
2 cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a
3 Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En registro
4 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General Y
5 **DELEGACION DE PODER GENERAL**, contenida en las siguientes Cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el
7 presente Poder General, por una parte El señor: **ANDRES NICOLAS JACOME**
8 **GILER**, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O
9 PODERDANTE y DELEGANTE". **SEGUNDO: PODER GENERAL** EL
10 Mandante señor: **ANDRES NICOLAS JACOME GILER**, manifiesta que tiene a
11 bien otorgar **PODER GENERAL** a favor de su MANDATARIO El señor **CLELIO**
12 **REINALDO JACOME** 170148134-1, para que en sus nombre y Representación
13 lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos
14 civiles; b) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi
15 presencia para vender vehículos, bienes inmuebles como terrenos, casa,
16 locales, realizar inversiones financieras, renovarlas o liquidarlas, comprar
17 nuevas propiedades, legalizarla prestamos hipotecarios en las instituciones
18 financieras, celebrar escrituras en las notarias y realizar los trámites
19 respectivos en los Registros de la Propiedad del país, en caso de compra o
20 venta de bienes inmuebles, c) Comparezca ante el Banco de Guayaquil, para
21 realizar todos los trámites necesarios para obtener la liberación de la prenda o
22 prohibición de enajenar vehículos que estén a mi nombre; d) Comparezca
23 ante la Agencia Nacional de Tránsito o cualquier Agencia Municipal de Tránsito
24 para realizar todos los trámites necesarios para realizar levantamientos de
25 gravámenes sobre vehículos de mi propiedad; e) Comparezca ante registro
26 mercantiles para realizar todos los trámites necesarios para efectuar
27 levantamientos de gravámenes sobre vehículos de mi propiedad; f) Pueda
28 gestionar ante cualquier empresa de seguros del Ecuador cancelaciones,



000002717



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANA 130692038-8

APellidos y Nombres: JACOME GILER ANDRES NICOLAS

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 22-07-03

Fecha de Emisión: 22-07-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACULETADO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: JACOME CLAYACUA GILIO FERNANDO ARI

APellidos y Nombres de la Madre: JACOME LACERA FRECIA MARIBETH

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 22-07-03

Fecha de Emisión: 22-07-03



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

005 005-104 130692038-8

APellidos y Nombres: JACOME GILER ANDRES NICOLAS

Provincia: MANABI

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Circunscripción: 2

Zona: 1

ECUADOR
TRANSPARENCIA
2017

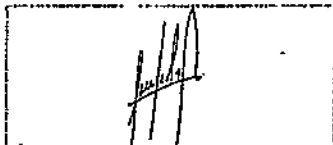
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUERAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Fernando Vélez





Número único de identificación: 1306920388

Nombres del ciudadano: JACOME GILER ANDRES NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO

Nombres de la madre: GILER MOREIRA FRECIA MARIBETH

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 178-070-80986



178-070-80986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



000002718

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

170148134

CIUDADANO
APellidos y Nombres: JACOBINO GUAYACIL
CERDAS REMALDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYACIL, 10/03/1954
COTIDIANO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2015-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGUE: LORONA BERNARDITA
GONZALEZ JARAMILLO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ECONOMISTA
V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JACOME CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAYACIL LAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2015-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-03

INTENDENTE: [Signature]
FUNDADOR: [Signature]



FILED (0-100)

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

U000002719

1 COGEP, inclusive la de Transigir, de tal forma que no sea la falta de clausula o
2 poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- **TERCERA:**
3 **ACEPTACION:** El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este
4 instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado: **LA**
5 **DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
6 estilo. (Firmado) Abogado Richard Julian Verduga Cedeño, Matrícula Número
7, 13-2015-385 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los
8 otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
9 legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta
10 Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a
11 fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario,
12 en unidad de acto. Doy Fe.-

13
14
15
16 **ANDRES NICOLAS JACOME GIL**
17 C.C. No. 130692038-8



18
19
20
21
22
23
24 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

25 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en la que
27 ello confiero esta SEGUNDA copia que la señalo
signo y firmo.

Manta, a 20/11/2017

4
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





1 renovaciones y reclamos de las pólizas de seguro de los vehículos que estén a
2 mi nombre, adicionalmente para que pueda realizar retiro de cheques y demás
3 pagos por concepto de pago o devolución de valores de seguros de vehículos;
4 g) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, solicite
5 desahucios y renovaciones; cobre canon de arrendamiento, de por concluido
6 dichos contratos, h) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones,
7 referentes a contratos de arriendo; i) Para que actúe ante el Gobierno,
8 Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de
9 Trabajo, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicios
10 de Rentas Internas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Subcentro de
11 Salud, Consulados, Embajadas, Cancillería, Registro Civil, Universidades,
12 Colegios, Escuelas Públicas o Privadas, empresas servicio básicos como son
13 empresa proveedora de servicios de energía eléctrica, agua potable y
14 comunicaciones, empresas públicas o privadas en las cuales haya prestado
15 mis servicios profesionales, empresas de servicios, televisión por cable,
16 telefonía celular, servicios de internet y realice solicitudes, cualquier reclamo o
17 diligencias ante las entidades mencionadas en este poder; j) Renové
18 obligaciones contraídas con instituciones financieras, estipule nuevos plazos o
19 establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas; k) Comparecer
20 ante el Banco Pichincha para firmar documentos de créditos, realizar retiros,
21 transferencias y pagos de la cuenta que mantengo en dicho banco numero de la
22 cuneta de ahorros 2200885642, firmar los documentos de crédito y todos los
23 tramites que sean pertinentes en la otorgación por parte del Banco Pichincha
24 del crédito hipotecario. L) Acudir a la fiscalía y demás instancias judiciales para
25 iniciar juicios para el cobro de valores pendientes de cualquier tipo de
26 transacción. CLAUSULA DE DELEGACION PARA TRAMITES DE JUICIOS.-
27 queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades
28 inherentes a los procuradores judiciales, contemplados en el artículo 43 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131217738-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO
1995-02-09

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME GUAYACIL CLEJO REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GILER MOREIRA FREGIA MARIBETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

E333314422

Maryandree Jacome Giler

TRAMITE
CÓDIGO



000002720

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

038
CÍRULA NO.

038 - 174
VOTERO

1312177387
CÉDULA

JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANABI
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312177387

Nombres del ciudadano: JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO

Nombres de la madre: GILER MOREIRA FRECIA MARIBETH

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 175-081-70831



175-081-70831

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

24354422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDRANDA SALGUERO WALTER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA SOBEIDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-07

000331034

0000002721

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDRANDA POVEDA
NANCY MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

RUBERT HECTOR
RUZ VELEZ

N. 130867744-0



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

015 015-177

NUMERO

CECULA

1308677440

MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

CIRCONSCRIPCION

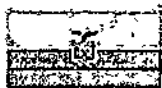
MANTA

CANTON

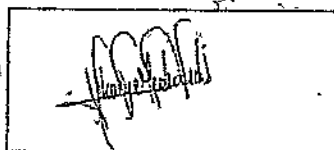
ZONA

ELOY ALFARO

PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308677440

Nombres del ciudadano: MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: MEDRANDA SALGUERO WALTER ALFREDO

Nombres de la madre: POVEDA SOBEIDA GRACIELA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Nº de certificado: 173-081-70870



173-081-70870

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130642796-2

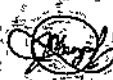
APellidos y Nombres: RUIZ VELEZ
Nombre: RUBERT HECTOR
Lugar de Nacimiento: MANABI
Municipio: ROCAFUERTE
Fecha de Nacimiento: 1969-07-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugue: NANCY MERCEDES MEDRANDA BOVEDA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre: RUIZ RUIZ EURIPIDES RASTELJO
APellidos y Nombres de la Madre: VELEZ VALENCIA EUBILDA
Lugar y Fecha de Expedición: MONTECRISTI
2016-06-02
Fecha de Expiración: 2026-06-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

Identificación: A1183A1122


000002722



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

077 **077-171** **130642796-2**
CANTÓN JENARO CECULA

RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR
APellidos y Nombres

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

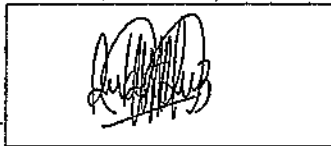
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1




C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306427962

Nombres del ciudadano: RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2010

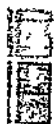
Nombres del padre: RUIZ RUIZ EURIPIDES RASTELIO

Nombres de la madre: VELEZ VALENCIA EUBILDA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 178-081-70924



178-081-70924

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000002723

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA
VZ33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAYACIL LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-06-09
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170148134-1

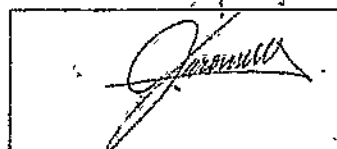
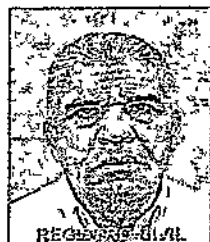
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME GUAYACIL
CLELIO REINALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ALAJUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1946-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORGIA BERNARDITA
GONZALEZ JARAMILLO



Apoderado del Perceptor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701481341

Nombres del ciudadano: JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUES
(ALAUQUEZ)

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ JARAMILLO LORGIA BERNARDITA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: JACOME CESAR

Nombres de la madre: GUAYAQUIL LAURA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 174-081-70964

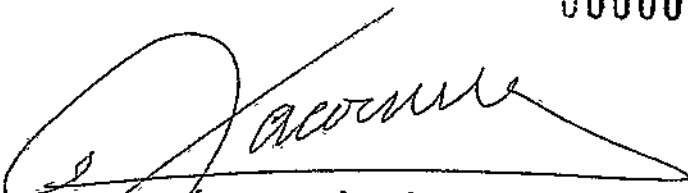


174-081-70964

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



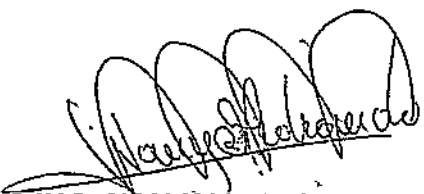
0000002724


f) POR EL SR. ANDRÉS NICOLÁS JÁCOME GILER
EC. CLELIO REINALDO JACOME GUAYAQUIL (APODERADO)
C.C. No 170148134-1

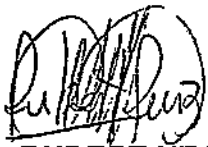



f) SRTA. MARYANDREE JOSEFINA JÁCOME GILER
C.C. No 131217738-7

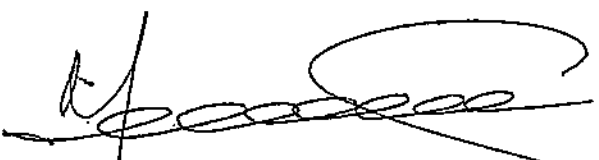


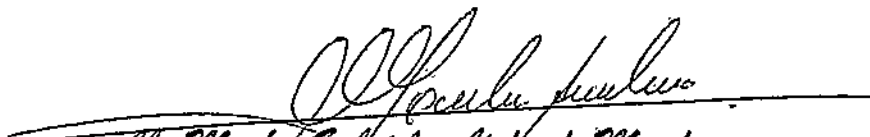

f) ING. NANCY MERCEDES MEDRANDA POVEDA
C.C. No 130867744-0




f) SR. RUBERT HECTOR RUIZ VELEZ
C.C. No 130642796-2

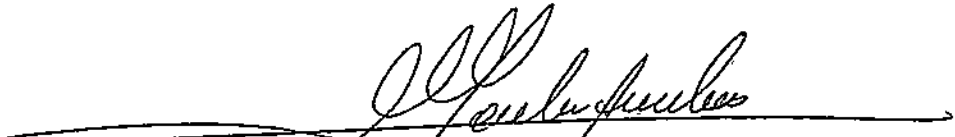



f) POR EL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.
RUC No 1390067506001
SR. WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
GERENTE GENERAL
C.C. No 130003757-7


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segunda Cantón Portoviejo

12700000

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y/O
HABITACIÓN, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA QUE SIGNO,
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACION 9


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG
AM

0000002725

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción ***Periodo: 2018****Número de Inscripción:****108****Número de Repertorio:****167**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 108 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306427962	RUIZ VELEZ RUBERT HECTOR	COMPRADOR
1308677440	MEDRANDA POVEDA NANCY MERCEDES	COMPRADOR
1701481341	JACOME GUAYAQUIL CLELIO REINALDO	RENUNCIANTE
1312177387	JACOME GILER MARYANDREE JOSEFINA	VENDEDOR
1306920388	JACOME GILER ANDRES NICOLAS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2091547000	56733	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2091501000	56735	COMPRAVENTA

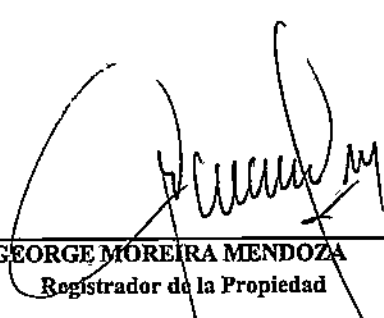
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-ene./2018

Usuario: mayra_cavallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 5 de enero de 2018

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.

00000000.